



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 32, fecha: jueves, 14 de Febrero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIJES

APROBACIÓN DEFINITIVA M.C. 01/2018

359

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18/12/2018, sobre:

.-N.º 01/2.018 con cargo a remanente de tesorería del Presupuesto en vigor.

Suplemento de crédito

Alta gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	28.500,00

Alta ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	-------------	---------



8	Remanente de Tesorería	28.500,00
---	------------------------	-----------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hijes a 05 de febrero de 2.018.- El Alcalde.- Salvador Jimeno Chicharro